

## LEY 826 (Original Nº 95)

## Aprobando la transacción celebrada entre el P.E. y el Dr. Daniel Goytía, sobre dominio de una manzana de terreno

Art. 1°.- Apruébase la transacción celebrada ad-referendum por el P. Ejecutivo con el Dr. Daniel Goytía, por la cual este último transfiere en dominio una manzana de terreno al Gobierno de la Provincia, situada en esta ciudad entre las calles España al Sud, Boulevard Belgrano al Norte, General Paz al Naciente y General Lamadrid al Poniente, que hoy pertenece a su hermano Alfredo Goytía, y además entrega la suma de un mil pesos moneda nacional.

A su vez el Gobierno de la Provincia desiste de la acción judicial que había entablado ante la Suprema Corte de la Nación por cumplimiento del contrato de compra-venta de un terreno que da frente sobre las calles Juan Martín Leguizamón y Buenos Aires.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Salta, Marzo 27 de 1909. Félix Usandivaras Promulgada como Ley de la Provincia el 30 de Marzo de 1909. Linares